

1. Convocatoria

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (ETSA-UPV/EHU) organiza el microcredencial *Landartean: Trabajar con el medio natural* y considera estratégica la participación del alumnado egresado del centro y completar su su formación y fomentar la especialización sobre la renaturalización de las ciudades. A tal fin, se publica esta convocatoria de ayudas económicas que tiene el objeto de reducir el importe de matrícula de la microcedencial.

2. Beneficiarias

Las becas van destinadas a alumnado titulado por la ETSA-UPV/EHU.

3. Órgano de resolución

Las propuestas serán valoradas por la Dirección del microcredencial siguiendo los criterios descritos en el punto 4.

4. Criterios de adjudicación

Se realizará un sorteo entre las solicitudes recibidas en el periodo abierto de la convocatoria.

5. Importe y modo de ejecución

Se oferta mediante beca el pago de la mitad del importe de la matrícula de la microcredencial, una ayuda de 90 euros por cada becario.

Se adjudicarán un total de 2 becas.

6. Plazo y lugar de presentación

Las solicitudes deberán presentarse desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta e l **16 de abril de 2026**, ambos inclusive, enviando un correo electrónico a la dirección aget.landartean@ehu.eus indicando nombre y apellidos, número de DNI, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto de la persona solicitante.

Tras la clasificación de las solicitudes el centro hará pública la lista de personas adjudicatarias y se les notificará personalmente por email a cada una de ellas.

7. Adjudicación

La ETSA-UPV/EHU hará pública la resolución con la lista de adjudicatarias y se realizarán comunicaciones individuales en la dirección de correo electrónico indicada por las personas aspirantes en sus solicitudes el día 17 de abril de 2026.

El adjudicatario deberá de ratificar la concesión de la ayuda y se comprometerá a realizar la matrícula en la web de la microcedencial. El becario deberá de enviar a la dirección aget.landartean@ehu.eus el resguardo de la matrícula realizada para posteriormente se le abone la cantidad de la ayuda

asignada. De no formalizar la matrícula en el plazo destinado, se volverá a realizar el sorteo entre el alumnado solicitante que no hayan sido adjudicatarios.

8. Régimen de las personas beneficiarias

La concesión de esta ayuda supone para la persona beneficiaria el compromiso de realizar el curso académico de la microcredencial.

9. Recurso contra la presente convocatoria

Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la web indicada o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de igual forma.

En Donostia-San Sebastián, a 31 de marzo de 2026

Mikel Azkona eta Ula Iruretagoiena
Directores de la microcredencial Landartean: trabajar con el medio natural